

**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
31 DE JULIO DE 2023**

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Buen día, agradezco su puntual asistencia a esta Décimo Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. Le doy la Bienvenida a mi compañera regidora Mariana, a mis compañeros regidores Rafa, Paco; también a nuestro compañero Tesorero Luis García Sotelo y a la Directora de Finanzas, Giovana Vidal, gracias por acompañarnos a esta sesión;

Siendo las 11:45 horas, del día 31 de julio del 2023, solicito a la Secretario Técnico nombre lista de asistencia a efecto de verificar si existe Quórum legal para sesionar y declarar válidos los acuerdos de los integrantes de esta Comisión.

SECRETARIO TÉCNICO.-

Buenos días

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro	Presente
Regidor Rafael Barrios Dávila	Presente
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido	Presente
Regidora Mariana Fernández Ramírez	Presente
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla	Presenta justificante

Le informo presidenta que se encuentran cuatro de los 5 regidores integrantes de esta comisión.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

De conformidad con el artículo 112 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se declara que existe el Quórum legal para sesionar y declarar validos los acuerdos que aquí se tomen

Para regirla, pongo a su consideración el Orden del Día planteado, con una propuesta de modificar el punto III, para que el Tesorero exponga las generalidades del proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024; y agregar un punto CUARTO para la clausura de la sesión; por lo que siendo de aprobarse, con esta modificación les solicito manifestarlo levantando su mano.

APROBADO. _____

Procedemos a dar cumplimiento al **SEGUNDO** punto del Orden del Día.

Se trata del Análisis, discusión y en su caso, aprobación de dos dictámenes, solicitando a la Secretario Técnico le de lectura al primero de ellos

SECRETARIO TÉCNICO.-

Es el **Turno 119/21**. Iniciativa de la regidora María Cristina Estrada Domínguez, para modificar el Decreto D 74/83/17.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

De acuerdo con las opiniones técnicas integradas al presente dictamen, es viable modificar el decreto en mención y no como se propuso de origen se presentó en la iniciativa, sino en base a la propuesta que hace la Asociación Civil ya la visita técnica que realizó tanto personal de esta Comisión Edilicia como Obras Públicas en la que se desprenda que la superficie de 4,847 metros cuadrados colindaba con la recién inaugurada primera etapa del Parque Lineal Demóstenes, razón por la cual enviamos oficio al Director de Obras Públicas, pidiéndole informara si el proyecto del Parque Lineal Demóstenes tenía contemplada la superficie descrita. Dando respuesta en sentido afirmativo, manifestando que dicha superficie no tenía ningún uso por lo que se sumó al proyecto mencionado. Lo anterior da lugar a que hagamos valer la cláusula segunda del contrato de comodato, que establece un periodo de diciembre 2019 no darle uso, lo cual no ha sucedido; es por ello que se resuelve retirar el comodato de estos 4,847.77 metros cuadrados de este comodato.

También se propone por parte de esta Presidencia de esta Comisión que se le agregue y se establezca puntualmente que la modificación en cuanto al uso del comodato y la parte educativa que sea, siempre y cuando sea una cuestión social sin fines de lucro en esta prestación del servicio educativo, que modifiquemos hay en el dictamen y obviamente que se cumpla con todas las licencias y reglamentos que establece el propio Ayuntamiento para efectos de prestar el servicio educativo

Si tienen alguna otra observación o comentario...

REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.-

No van a cobrar

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Es la parte que yo les estoy proponiendo que sea sin fines de lucro, a lo mejor que establezcamos cotas de recuperación pero que si se sin fines de lucro



Gobierno de
Guadalajara

REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.-

Por cuanto estaba el periodo

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Estaba por diez años y queda para 20 y se le incluye lo educativo y algo que estuvimos viendo en el dictamen es que consiguieran el REVOE que fue la parte que deberían tener acreditado para la educación y que si sea sin finalidad de lucro

Si se tiene otra cuestión de supervisión a lo mejor que pongamos ahí que se esté evaluando por la Coordinación de Gestión Integral no por la de Construcción de la Comunidad, que evalúe la prestación del servicio y que sea de la forma del objeto que fue el comodato para que sea el cumplimiento del fin del comodato

Si están a favor del proyecto del dictamen con las modificaciones propuestas, solicito lo manifiesten levantando su mano

REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.-

Yo como regidora no voy a comprometer por veinte años

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Ok, quien esta con su voto a favor

Tres votos a favor y se hace constar el voto en contra de la Regidora Mariana

APROBADO. _____

Continuamos con el **Turno 140/23** Iniciativa del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, para autorizar la ampliación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal 2023.

La iniciativa que propuso el Presidente para esta ampliación, fue por un monto de \$592, 871,020.00 (quinientos noventa y dos millones, ochocientos setenta y un mil, veinte pesos 00/100 M.N.), para un cierre del ejercicio con un presupuesto estimado de \$11,194,871,020.00 (once mil, ciento noventa y cuatro millones, ochocientos setenta y un mil, veinte pesos 00/100 M.N.). Lo que se integraba a esta ampliación serian \$330,915,136.00 (Trescientos treinta millones, novecientos quince mil, ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) de recursos municipales recaudados al primer trimestre de 2023 y \$261,955,884.00 (Doscientos sesenta y un millones, novecientos cincuenta y cinco mil, ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) del derecho a recibir de Participaciones Federales a través del FEIEF (El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas) el cual fue aprobado por los integrantes de este Pleno en la anterior sesión del Pleno.



Gobierno de
Guadalajara

Una vez que se analizaron las diversas propuestas de los regidores de las diversas fracciones edilicias, en el Decreto estamos proponiendo para su aprobación es una ampliación al Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$617,021,020.00 (seiscientos diecisiete millones, veintiún mil, veinte pesos 00/100 M.N.), para llegar al cierre del ejercicio con un presupuesto estimado de \$11,219,021,020.00 (once mil, doscientos diecinueve millones, veintiún mil, veinte pesos 00/100 M.N.), con base en el incremento en las percepciones que el Municipio ha venido presentando al cierre del primer semestre del 2023 dos mil veintitrés, esto es, tanto por la recaudación propia de \$355,065,136.00 (trescientos cincuenta y cinco millones, sesenta y cinco mil, ciento treinta y seis pesos); así mismo la misma cantidad que aviamos establecido por \$261,955,884.00 (Doscientos sesenta y un millones, novecientos cincuenta y cinco mil, ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) del derecho a recibir las Participaciones Federales a través del FEIEF. (El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas).

Como podrán ustedes observar tenemos un incremento de seiscientos diecisiete millones, para darles solo generalidades aumenta esta cantidad. Por parte de esta Comisión si quisiera mencionar que hubo un trabajo muy coordinado con la Tesorería, tuvimos mesas de trabajo y ya como lo mencione al principio que hubo propuestas tanto de todas las fracciones edilicias, sobre todo quisiera hacer a grandes rasgos la mención cuales son los incrementos y las disminuciones y sobre todo hacer énfasis en los objetos de notar que es en programas sociales, cuestiones de seguridad pública y cultura, así como obra pública, por lo que tenemos que existe en la propuesta de la ampliación del presupuesto del Presidente, en la Comisaria de la Policía de Guadalajara teníamos una propuesta de 40 millones de pesos, se aumenta a 45 millones 650 mil, tenemos un aumento 5 millones 650 mil pesos en este dictamen respecto a la propuesta que hizo el Presidente Municipal.

Por así mencionar en la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación también hay un aumento de la primera propuesta del Presidente a la segunda de este dictamen de 6 millones de pesos; en la Coordinación General de Combate a la Desigualdad tenemos un aumento de la primera propuesta eran 11 millones 300, en esta aumentamos 6 millones; en la Coordinación de Construcción a la Comunidad en la primera propuesta de la ampliación eran 17 millones y en esta tenemos 20 millones 500, con una diferencia de 3 millones 500; en la Coordinación General de Desarrollo Económico tenía una propuesta de 25 millones 500, baja a 17 millones 500, tenemos una baja en la Coordinación General de Desarrollo Económico de 8 millones; en la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad en la propuesta teníamos 140 millones y aumenta a 157 millones 800 con una diferencia de 17 millones 300; la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales tenemos la primera propuesta de 80 millones, tenemos un aumento en este dictamen de 12 millones y aquí hay que hacer énfasis que es para la compra de camiones recolectores para la basura; en la Jefatura de Gabinete queda como estaba la propuesta; la Presidencia Municipal igual; Relaciones Públicas tenemos una baja, era la propuesta de 3 millones de pesos y queda de un millón quinientos; en la Sindicatura teníamos una propuesta para el tema de laudos de cuestiones laborales de 15 millones y tenemos un aumento de 875 mil pesos y es para un proyecto de las placas de la cuestión de la igualdad; en la Tesorería tenemos en la primera

propuesta 128 millones 771 pesos y le hacemos una disminución de 14 millones 800 mil para quedar con 113 millones 971 mil pesos; en la COMUDE tenemos una propuesta de aumento de 3 millones 500 mil que se hace en este dictamen; el DIF queda como la propuesta del Presidente; en INMUJERES queda igual como la propuesta del Presidente de 5 millones y el Consejo Social de Colaboración tiene una propuesta a la baja de 6 millones 375 mil para quedar en 50 millones 225 mil pesos.

Bueno esto es a grandes rasgos lo que el dictamen establece que en el propio dictamen se hace alusión a los dos oficios que hace el Tesorero a las propuestas que se hicieron por los diferentes Regidores y las mesas de trabajo, en el cual el propio dictamen establece en donde se hicieron las reducciones y el propio incremento que ya mencionamos, si tienen alguna observación o alguna cuestión técnica precisamente por eso nos acompaña aquí el tesorero Luis García para alguna aclaración respecto al dictamen estamos a la orden.

REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.-

Una pregunta.

Buen día a todas y todos, gracias a la Tesorería y al equipo que nos acompaña. En el tema de la Comisaria y la policía que se agregaron los gimnasios y los centros de rehabilitación física, una pregunta entre esas dos partidas puede combinarse, por ejemplo si el centro de rehabilitación física costara menos y sobrara esa partida se podría rehabilitar un gimnasio más de otro polígono más, si se pueden cambiar; o por ejemplo en el tema de pulsos de vida si la Comisaria resultara que ya no necesitaría comprar tantos con un millón de pesos se puede cambiar entre esas propias partidas.

TESORERO LUIS GARCÍA SOTELO.-

Si hay un mecanismo

REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.-

Y tiene que pasar por el Cabildo

TESORERO LUIS GARCÍA SOTELO.-

No, el propio presupuesto maneja un mecanismo que es moderado que puedas modificar entre partidas o entre partidas de tu propia Coordinación, que se hace, el propio Coordinador en este caso el Comisario hace la propuesta, es una facultad que se le da en la aprobación del presupuesto al Tesorero, a partir de esta propuesta se revisa la existencia de recurso y se hace la modificación, entonces si es posible, digamos con un grado de flexibilidad no mayor pero si es importante que se sepa en estos temas si sobrase dinero de alguna partida ellos mismos pueden decir pásala para acá, entonces la respuesta es, si de puede.

REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.-

Paty una pregunta, como podemos después que se apruebe en el Cabildo el presupuesto y si así fuese, el seguimiento de quien va ejecutar todas estas propuestas o como lo vamos a ir viendo los Regidores, como en el tema de búsqueda de personas que hay una partida nueva que es algo que se propone en este dictamen en ayudar a colectivos de búsqueda de personas, con quien se van a ir generando con los encargados de cada área para saber si se está cumpliendo si se están haciendo los gimnasios de policías, que se esté entregando el dinero a los colectivos, con quien podemos ver el seguimiento, porque justo en días pasados decíamos, aquí se hacen grandes esfuerzos llenar las partidas que los renglones sean lo más justo posible, después en el tema del seguimiento ya no sabemos quién los ejecuta, como se pueden cumplir

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Por parte de la Comisión estableceremos un mecanismo para estar dándole seguimiento... con apoyo de la Tesorería y de los Coordinadores podemos darle seguimiento

TESORERO LUIS GARCÍA SOTELO.-

Para explicar el proceso que se hace una vez que se hace la propuesta de ampliación o con la información que estamos viendo acá, se hace del conocimiento de cada una de las Coordinaciones ejecutoras de gasto, aquí están las ejecutoras de gasto que recibieron una ampliación. Ellos también reciben una información de donde está la ampliación realizada y cuál es el motivo de la misma, ahí están los montos y los conceptos de los proyectos que estarían siendo objetivo de cada una de las ampliaciones presupuestadas, por Coordinación vienen los proyectos y esta es una información adicional, esta es toda la información que va a recibir un ejecutor de gasto referente a la parte que le corresponde de esta aprobación, por ejemplo para el tema de los colectivos si es importante que los colectivos una vez sabiendo que hay suficiencia presupuestal presenten ante el Comité de ayudas su solicitud formal, eso implica que tienen que presentar un proyecto que desde el año pasado nosotros tuvimos bien decirles, oigan armen un proyecto para su colectivo de las cosas que se necesitan para su operación, no para ayudar a los familiares si no para ayudar a su esfuerzo colectivo, una vez que se hace esa solicitud quien gestiona el comité de ayudas pregunta a la Tesorería, oye hay esta solicitud tienes suficiencia presupuestal, nosotros contestaríamos si y entonces eso ya se vota en el Comité de ayudas, digamos que en el caso de Programas Sociales, en el caso de ayudas específicas a Asociaciones sin fines de lucro como es el caso si necesitamos un poco de la presentación de los proyectos por parte de quien estén interesados, la suficiencia presupuestal estará hasta por los dos millones de pesos, entonces un colectivo yo necesito medio millón, si hace colectivo se le asigna medio millón podrán otros colectivos concursar por un millón y medio pero cuando se acaba la partida ya no habrá quien pueda concursar sobre esta, entonces todos los que sean colectivos con estas características tendrán acceso a estos recursos.

REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.-

Paty en el tema de los colectivos tenemos la idea de que al menos tres reciban ayuda para que no sea solo un colectivo que reciba los dos millones, se nos hace una gran cantidad, es mejor que se beneficie a más, pero si estar en el seguimiento que no se vaya a ir para otra organización que normalmente siempre reciben del ayuntamiento, que seguramente sus causas sean muy nobles pero esto si tiene muy bien su especificación que es para, su origen de ese organismo sea para búsqueda de personas, nada de que yo me dedico ayudar a niños enfermos o niños de la calle y que además busco personas, no, que su fin principal sea la búsqueda de personas desaparecidas, nada más digo, a la hora que lo ejecutemos no querían decir entre todo su objeto social ayuda a buscar personas, no su fin principal sea la búsqueda de personas, que si sean colectivos nuevos los que reciban ayuda

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

También decir que somos integrantes de eso Comité su servidora y la tesorería para darle puntual seguimiento; precisamente tenemos las reglas y deben de ser de Guadalajara, pueden buscar en otros lados pero deben de ser constituidos

REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.-

Y como dice la Regidora Mariana ya se ayudaría a por lo menos tres, así lo decías, por lo menos tres reciban el apoyo

TESORERO LUIS GARCÍA SOTELO.-

Están haciendo búsquedas en el municipio o de familias que tienen que ver un domicilio en el municipio y eso ya será un tema de cómo se va orden el Comité de ayudas y ahí es donde puede estar este amarre, más que del presupuesto seria de operación, reglas de operación

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Alguna otra observación, si no hay otra observación si están a favor del sentido del dictamen les pido levantar su mano para autorizarlo, con cuatro votos a favor y cero en contra

APROBADO. _____

En cumplimiento al punto **TERCERO** del orden del día le solicito al Tesorero que nos exponga brevemente las generalidades del Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024.



TESORERO LUIS GARCÍA SOTELO.-

Si me permiten de manera muy general les voy a mostrar estas generalidades diciendo que se trata de una proyección de ingresos que está amarrada en un primer momento a la historia de recaudación de los ingresos propios del propio municipio pero también necesariamente amarrada a la información que los pre-criterios de política están estableciendo de como estarán presentándose para las participaciones y las transferencias federales en el sentido del que 60% de los recursos del municipio, un poquito menos ya depende de las transferencias, digamos que en materia de impuestos lo que vamos a presentar en la iniciativa es que no se va a mover los impuestos en el sentido de lo que significa la tasa, la cota o la tarifa, a pesar de que vamos a ver más recursos en cada uno de los conceptos de impuestos e incrementos que se puedan hablar del 6 o 7 por ciento, esos más bien responden al mayor esfuerzo fiscal que estaremos dedicando para obtener los recursos, prácticamente las mismas características como se ha venido manteniendo en los últimos años, se refuerzan los apoyos en incentivos fiscales del impuesto predial para las personas consideradas como vulnerables, es decir mantenemos toda esta política que se ha venido construyendo en la administración para adultos mayores, para mujeres en situación de vulnerabilidad, para discapacitados y etcétera, entonces eso prevalece y siguen manteniéndose los mecanismos de contención y eso es bien importante manifestarlo, cuando tenemos frente a nosotros una actualización de las Tablas de Valores de lo que representara lo que vale en términos de metros cuadrados en determinada zona un predio y en términos de lo que vale su construcción se habla mucho o se trata mucho de evitar de que haya incrementos en el impuesto predial sobre todo porque se incrementa las Tablas de Valores, entonces hay como costumbre a relacionar incremento de Tabla de Valores con incremento del predial o del impuesto predial, lo que les quiero decir que en el caso de Guadalajara esto no es así y lo explicamos y lo hemos explicado con mucha claridad cada vez que tenemos oportunidad, porque no es así, porque la propia Ley de Ingresos que ustedes aprueban tiene un mecanismo de contención, ese mecanismo de contención se ha venido perfeccionando los últimos dos años, antes era un mecanismo de protección que hablaba de tres diferenciaciones y hoy habla de cuatro diferenciaciones que permiten dos cosas, mantener una política fiscal de progresividad en tasas, que eso ya tiene rato, pero también mantener una política de progresividad en cuanto a los esfuerzos fiscales que se hacen por parte de los contribuyentes a la hora del pago del impuesto predial, es así que mantenemos esta contención, el 60% de las cuentas catastrales del municipio de Guadalajara entran en el mecanismo de protección del inciso a), es decir lo que pagaron este año van a ser prácticamente lo que pagaran en el siguiente año porque esta topado el incremento no mayor al 1%, es decir las cuentas prediales cuyo valor fiscal o catastral es más bajo y se presupone es la población que menos recursos tiene esta protegida por este mecanismo de contención en el 60% de las cuentas, luego el otro 40%, perdón el otro por ciento entra en el inciso 2, que el mecanismo de contención es un mecanismo inclusive por debajo de la inflación, su pago de pago predial no va pasar del 5%, lo que quiere decir que se trata más de una actualización de carácter inflacionario y entre estas dos en entre el inciso a y b esta el 85% de las cuentas catastrales, el resto y estamos hablando ya de

predios cuyo valor fiscal sobrepasan los tres millones de pesos y que se presupone de quien los tiene, tiene una capacidad fiscal mayor, su incremento porcentual no pasa el 7.5% y en el inciso d), aquellos quienes tienen un predio cuyo valor fiscal o catastral mayor a los cinco millones de pesos, se presupone quien posee un predio arriba de los cinco millones de pesos tiene una capacidad económica manifiesta más alta, no va pasar más allá del 10%, quien recibe realmente un aumento del impuesto del pago predial digamos nuestros dos cuadriles el b y el c, pero que ambos cuadriles manifiestan una capacidad económica importante porque los bienes que poseen son bienes que pertenecen a rangos de deciles de ingresos de los altos y por eso que este mecanismo de contención nos dice y en contrapartida el tener actualizada las Tablas de Valores a referencia de valores de mercado y sobre todo en los valores de suelo obedece a dos cosas, uno a un cumplimiento constitucional y dos una mayor equidad fiscal, porque una mayor equidad fiscal, porque la única forma de tener equidad fiscal es la base sobre la cual se cobra un impuesto sea correcta no este distorsionada, cuando se contiene artificialmente de una base fiscal entonces se distorsiona, por eso creemos y siempre hemos empujado porque las Tablas de Valores se acerquen lo más posible a los valores reales, no comerciales sino de mercado y entonces que se use la política fiscal con medidas de contención para que estos cambios en la base fiscal no tengan incrementos significativos a la hora de pagar impuestos como lo hacemos con este mecanismo de contención, creemos que este mecanismo de contención lo que hace es decirle a los contribuyentes que menos tienen en términos de lo que poseen que no van a tener mayores incrementos inclusive reduce su carga fiscal en el caso del inciso a) y le pedimos un poquito de mayor esfuerzo, muy poco significativo diríamos, en términos inflacionarios estaríamos hablando que prácticamente tablas el inciso c), más o menos estaríamos hablando de 45, 40, 5 y el resto el del d), entonces inclusive el décimo estaría teniendo una carga adicional de aporte no mayor del 3 o 4 %, que va de un año a otro y que ha sido a si durante los tres años; este dato estará a su disposición con mayor claridad, que hemos venido haciendo tratar de incrementar el número de cuentas prediales y tratando de disminuir la evasión fiscal en el resto de los años, hemos venido año con año disminuyendo el incumplimiento fiscal.

En materia de derechos se mantiene una actualización en el cobros de derechos del 6.3, ese 6.3 es un factor que esta derivado de estimar la inflación general que dictan los pre-criterios generales de política económica, lo que nosotros llamamos inflación subyacente que es la realidad que se está mostrando mes a mes y un ajuste de sensibilidad dadas las condiciones raras de mercado, por que las metas que se plantea el Gobierno Federal en términos del cumplimiento real en los últimos dos años muestran que no se alcanzan estas metas porque la inflación propiamente es otra; pero también está en su manos el decir no, los Regidores queremos que solo sea la inflación que dice pre-criterios generales, cual sería 6.03, tampoco es tanto o 5.09 perdón esa es la que dice pre-criterios y la otra es la que dice la inflación subyacente INEI que es la de 6.03, el margen de sensibilidad que estamos manejando son dos puntitos entendiendo nosotros que la inflación en este año va a cerrar por arriba del 7% y entendiendo que para el próximo año y por el nivel de gasto que se va a dar el próximo año y el repunte del crecimiento económico será muy difícil contener el proceso inflacionario que se está planteando el Gobierno Federal en este primer saque de

pre-criterios generales de política económica, porque acordémosnos que el 15 de septiembre o antes del 15 de septiembre, perdón el 8 de septiembre ya estarán presentando el documento de criterios generales de política económica y seguramente la inflación que este ahí se va ajustar tantito a la alza, eso queremos nosotros pero estaríamos en condiciones si así lo deciden los Regidores solo tomar el datos de pre-criterios generales de política económica para mantener la inflación 5.9, eso nos daría una disminución de los ingresos estimados por derechos que nosotros creemos que no tendría ningún problema para nosotros, se modifican algunos derechos, bueno todos tienen esta característica y se incorporan algunos para aclarar la base del cálculo de las contribuciones y mejorar la prestación del servicio, esto son solicitudes que hacen los propios ciudadanos y las propias dependencias, se refuerzan los incentivos en los pagos de las personas consideradas como vulnerables, dice se refuerza y significa incentivos, más descuentos para ellos y en términos de productos se mantiene una política como se ha venido estableciendo, se consideran nuevos productos con la finalidad de tenerlos previstos en la Ley que si están, que si deben de estar porque si se están obteniendo recursos de estos productos y tener un mejor control sobre todo de estos que se están agregando aquí que tienen que ver con los que piden licencias de construcción, su credencialización, el costo que se paga por los dictámenes que se hacen que son muy fuertes que les llamamos dobles y otros sencillos y estamos generando un producto para los dictámenes dobles que implican una revisión mucho más ardua y profunda y su costo es distinto

En aprovechamientos se fortalecen y se adicionan sanciones que entienden a nuevas disposiciones reglamentarias, es decir se está actualizando en razón de como vienen ustedes trabajando en la emisión de nuevos reglamentos y nuevas sanciones y nuevas disposiciones en norma, lo que hacemos es ya estar considerándolas en la Ley de Ingresos y también estamos agregando a una mayor carga de multa para inhibir conductas violatorias a los reglamentos del municipio y que son del interés que se agoten por las propias comisiones y no lo han hecho saber;

En términos generales lo que vamos a ver es un incremento del 6%, insisto que se trata de una estimación de cierre que llegaría a tener 11,656 contra los 11 mil millones con los que vamos a cerrar pues en realidad estamos incrementando de un año a otro el 6% con posibilidad sí o no de ampliar a la alza esta estimación que es por demás como ustedes lo saben y como hemos venido trabajando pues conservadora, pudiésemos llegar a una estimación hasta los 11,700 u 11,800 si ustedes así lo consideran, pero eso ya sería una cuestión de llevar nuestra estimación a una moderación menor;

Estas son las modificaciones que están ya propuestas por fracciones, en materia de derechos una aclaración de la base para el cálculo del derechos, el costo total de la licencia o costo total de los derecho, en el artículo 16, la fracción IX, inciso a) y b) pues son incentivos del impuesto predial, especificando de la naturación del techo y ganadores del premio anual a la conservación y restauración, con temas medioambientales digámoslo que están ahí ya presentes.

El artículo 39, fracciones XVI y XIX, tiene que ver con una extensión del plazo de estos derechos que se pagan por temporalidad de algunos tianguis navideños por ejemplo,



Gobierno de
Guadalajara

etcétera, pasan de 45 a 55 días, que es una solicitud de quien hace la actividad como la pitaya, el evento navideño o estos lugares, se está ampliando a 10 días más con la posibilidad de su establecimiento y su permiso; se incorpora un incentivo que se otorga a las instituciones de asistencia o beneficencia a las personas que presentan la necesidad de movilizarse y padecen de alguna discapacidad grave que impida su traslado, también se está incorporando esto.

Derechos por certificaciones, emisión de constancias de protección civil, que así no lo han pedido para evidenciar en términos muy concretos en la parte que se ve afectada por que algunas aseguradoras así se lo piden, que los afecta y por tanto estamos dando respuesta a esa necesidad

Artículo 66, fracción I y XVII, derechos por prestación de servicio, descuento para adultos mayores y personas con discapacidad y modificación en redacción para garantizar el pago por lo elementos de protección civil.

Como se ve en materia de derechos hay una actualización general y todo lo que modifica es para meter algo reglamentario, para reforzar incentivos fiscales para adultos o gente que usa estos derechos y para fortalecer o mejorar la administración de la gestión de esto.

Artículo 74, fracción I y IV, productos, control de bitácora y credencial de identificación de Director responsable de obra y solicitud de derechos de petición, lo que había dicho son los dos productos que se están adicionando, el de la credencial de identificación de un Director responsable de obra que tiene que ser oficial y el de control de bitácora

Artículo 77, fracción V, aprovechamientos, se adiciona sanción para los giros con contrato de concesión, se incluye la posibilidad de sancionar a los negocios con contrato de concesión por carecer de permiso o licencia, una cosa es que tengan la concesión y otra cosa es que no hagan los tramites respectivos para poder operar, entonces eso es lo que también se puede estar revisando, en algunos casos nos encontramos en que yo tengo mi concesión si pero no tienes hecho los tramites que tienen que ver con licencias de funcionamiento, como un giro que vende comida por ejemplo.

Al artículo 79, aprovechamiento de las disposiciones que hacen referencia al reglamento de movilidad, aquí si se están incorporando las disposiciones nuevas, esto de las famosas multas por exceso de velocidad en el municipio y abandono de vehículos en la vía pública, son dos temas que se incorporaron a las disposiciones normativas y reglamentarias del municipio

Artículo 82, incumplimiento con los contratos de concesión de recolección de residuos, se incluye sancionar a los negocios por el incumplimiento a los negocios que es obligatorio se está reforzando el tema de que esta ciudad sea más limpia que todos entremos en conciencia de que tenemos que hacerlo así, se incluye la sanción del artículo 85 en el tema del buen estado de la infraestructura colocada en vía pública, también se está fortaleciendo esto para que tengamos un buen manejo de esta infraestructura.

Artículo 87, se adiciona sanción a la prestación de servicios de hospedaje cuando estos carecen de los registros correspondientes en el libro e control de huéspedes, un tema de seguridad que nos han pedido mucho, se habla mucho de estos famosos secuestros

expres, llegan y los mandan a hoteles, llegan los chavalos ahí secuestrados, de manera electrónica o por llamada se meten a los hoteles y nadie da registro que están ahí metidos y es muy complejo saber que hacen esas cosas, entonces estamos metidos en estos temas.

Se incorpora una fracción que permite sancionar las conductas no señaladas en la Ley de Ingresos y si estén previstas en los reglamentos

En los transitorios se agrega el beneficio del no cobro por la expedición de actas durante el mes de febrero con motivo del aniversario de la fundación de la ciudad; se mantiene la simplificación en los trámites para el descuento correspondiente en el impuesto predial, cementerios y comercios en la vía pública para las personas consideradas como vulnerables, adulto mayores, jubilados, personas con discapacidad.

En el décimo séptimo se contienen las tarifas de impuesto predial previstas en la Ley de Ingresos 2023, ya hablamos de esto, ahí está la propuesta

El décimo noveno, se elimina el incentivo del 100% del impuesto predial a los propietarios de los inmuebles, ubicados al interior del cuadrante de la avenida 16 de septiembre siguiendo por la calle Pedro Moreno, recuerden que el año pasado se otorgaba el incentivo porque estaban obras ahí, ya se concluyó las obras ya se liberó entonces digamos que ya no están padeciendo estos temas de obra, ya concluyó la obra pública ya se restableció la actividad económica entonces ya no tendría una razón de ser este incentivo

En el vigésimo transitorio se adiciona el beneficio del 5% en el derecho a las personas que se regularicen en el uso de estacionamientos exclusivos (programa banqueta libre) que se está echando andar por el área de movilidad

Y a groso modo esto es lo que trae la Ley de Ingresos, una Ley muy similar a la del año pasado con incorporaciones digamos más tendientes a incluir, tendientes a mantener la política en materia de contención de carga fiscal para los contribuyentes y estaríamos a las órdenes de sus peticiones, sus necesidades de información y como dije con esta idea de solicitar mayores recursos o no de mayores esfuerzos nuestros que creo yo la estimación de cierre de los 11,600 todavía da un margen para poder ampliar yo diría en 150 millones, eso nos llevaría a un escenario de crecimiento del menos del 7.5% sería lo deseable, si el dato del cierre del 2023 es 11,100 que es lo que estamos proyectando ahorita, estaríamos pensando que un buen número sería 6, 5 más, 7 ya sería un poco arriesgado pero podríamos sin problema hacerlo, cuáles han sido los datos de este año 9, pero 9 con que la estimación de las transferencias fue tan alta que el hecho de que el FEIEF exista que es el mecanismo de compensación nos garantiza ese recurso, pero no creemos que las estimaciones de la RFF del próximo año traigan este nivel de crecimiento.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Muchas gracias Tesorero Luis, bueno si les parece respecto a este tema de Ley de Ingresos estaremos convocando en primer término para ver Tablas de Valores y sería una sola reunión en la que estaríamos invitando al Director de Catastro para que nos haga una explicación de cómo se fue dando el proceso de aprobación de estas tablas y ahora sí que los invito y vamos a vamos a compartir a todos los integrantes del Pleno no nada más a los



Gobierno de
Guadalajara

de la Comisión lo que es el Proyecto de Ley de Ingresos para que tengamos una reunión la próxima semana una reunión de mesa de trabajo un poco más detallada e invitáramos a la Tesorería para que nos diera un avance más puntual y también plantearles a los Regidores integrantes de esta Comisión si hay necesidad de tener reuniones con los asesores en algún tema específico de la Ley de Ingresos y Tabla de Valores también la estaríamos programando, para recibir incluso propuestas de modificaciones se abre a partir de este momento estaríamos con toda la actitud de recibirlas para ir las planteando ante la Tesorería y hacer el planteamiento del dictamen, tenemos la obligación de presentarlo en el Congreso el 30 de agosto pero por parte de la Secretaria General siempre nos piden que la aprobación en el seno del Ayuntamiento sea un poco pegado al 20 de agosto, entonces estaríamos en esa propuesta de avanzar lo más que podamos para cumplir en tiempo y forma con la obligación y también dejarle el tiempo a la Secretaria General para plantear todo el proyecto y si hay que corregir algunas cuestiones tengan el tiempo necesario, les mando la propuesta de las reuniones y nos vamos ajustando les parece.

Quisiera hacer una para Tabla y otra para Ley si les parece o las hacemos juntas, como ustedes vean

Las hacemos juntas y ya si tenemos que hacer con asesores, les hago un planteamiento y ya nos ponemos de acuerdo ya que estemos todos para la próxima semana

Como es una sesión extraordinaria no hay asuntos varios y damos por clausurada la sesión, siendo las 12.34 horas del 31 de julio del 2023.

Muchas gracias por su asistencia.

ATENTAMENTE

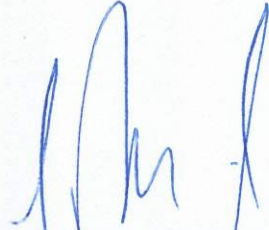
Guadalajara, Jalisco, 31 de julio de 2023.



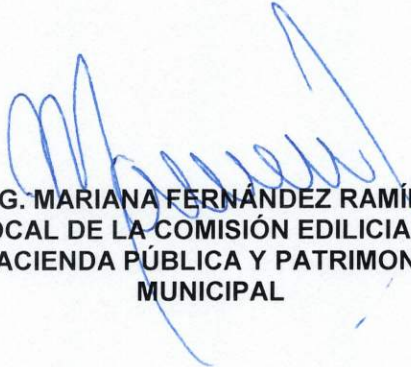
**REG. PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**



**REG. RAFAEL BARRIOS DÁVILA
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**



**REG. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**



**REG. MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**

**REG. ITZCÓATL TONATIUH
BRAVO PADILLA
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**